



RESOLUCION R-Nº 1354-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 DIC 2015

Expte. Nº 23.326/15

VISTO la Resolución CS Nº 190/15 del CONSEJO SUPERIOR, de distribución presupuestaria para el Ejercicio Financiero 2015 de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

QUE con fecha 1º de enero 2015 el Sistema SIU PILAGÁ efectuó la migración de créditos Remanentes de Ejercicios Anteriores por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 77/100 (\$173.123.574,77), de los cuales han sido incorporados por Resolución CS Nº 190/15 la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 77/100 (\$ 54.537.346,77), restando validar el restante crédito migrado de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 22/100 (\$ 118.586.228,22).-

QUE la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria y Categoría Programática en el Sistema SIU PILAGÁ, Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable de la Universidad.

QUE la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha efectuado la intervención mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Que mediante Resolución CS Nº 635/15 el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad autoriza al Sr. Rector a emitir los instrumentos administrativos que resulten necesarios como consecuencia del cierre de cuentas del Ejercicio 2015.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Validar la migración de créditos de Remanentes de Ejercicios Anteriores al Presupuesto 2015 de la Universidad Nacional de Salta, por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 22/100 (\$118.586.228,22).

ARTÍCULO 2º. Aprobar la distribución por migración de créditos para la Finalidad 3 – servicio Sociales Ejercicio 2015, en la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 22/100 (\$ 118.586.228,22), de acuerdo al detalle obrante en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord./Admin. Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**ANEXO**  
Resolución Rectoral N° 1354-15  
Expte: 23.326/15

Anexo I- Art 2º

PRESUPUESTO 2015
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO - F.F. Varias, Remanentes de Ejercicios Anteriores
CRÉDITO MIGRADO al 1º Enero 2015

Dependencia	Importe
Administración Central	45.526.419,59
Consejo Superior	76.708,57
Rectorado	36.833.770,25
Exactas	3.816.905,80
Ingeniería	3.286.713,50
Naturales	5.869.903,02
Económicas	2.300.577,32
Salud	1.069.728,23
Humanidades	2.682.219,55
Sec. Consejo Superior	1.527.823,37
Sec. Administrativa	35.716.601,62
Sec. Académica	1.148.608,15
Sec. Extensión Univ.	1.402.126,31
Sec. Bienestar Univ.	14.428.885,35
Sec. Cooperac Técnica y RI	1.794.441,27
S. R. Tartagal	2.985.388,48
S. R. Orán	1.914.951,98
Sede Sur, Metán-Rº Frontera	1.086.146,17
IEM Salta	954.136,78
IEM Tartagal	427.286,19
Consejo de Investigación	8.244.656,53
Obras Minplan	29.576,73
<b>Total Remanentes al 01/01/2015</b>	<b>173.123.574,77</b>
<b>(-) Incorporado en Res. C.S. 190/15</b>	<b>54.537.346,55</b>
<b>A incorporar</b>	<b>118.586.228,22</b>